

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3281** SEVILLA

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 55/12.

En Sevilla a veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Pronuncia la Itma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de primera instancia número 3 de Sevilla, en el juicio verbal número 1096/11 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Nueva Tartessos, 33, representado por el Procurador Sr./Sra. Rodríguez Piazza y asistido de Letrado/a Sr./a Gómez Sánchez, contra "Agrupación Sierra Oeste, S.L.", declarado en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Primero.- Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr./Sra. Rodríguez Piazza en nombre y representación de comunidad de propietarios residencial Nueva Tartessos, 33, contra "Agrupación Sierra Oeste, S.L.", y en consecuencia debo condenar y condeno a éste último a abonar a la actora la cantidad de cinco mil ciento dos euros y diecisiete céntimos (5.102,17 €) e intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo.- En cuanto a las costas procesales serán abonadas por la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días, a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Itma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Agrupación Sierra Oeste, S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003237-1